REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 901

PICA, 16 OCT 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de patente de minimercado con venta de bebidas alcohólicas de la Sra. Yolanda Gonzales Lázaro, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.925 de alcoholes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 07 de fecha 11 de marzo de 2015, según Certificado Nº 054 de fecha 25 de marzo de 2015, emitido por el Sr. Secretario Municipal, sobre la aprobación de patentes de alcohol de la Sra. Yolanda Gonzales Lázaro, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación requerida y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórguese, a contar de esta fecha, la siguiente patente de alcoholes, a:

- SRA. YOLANDA FELIPA GONZALES LAZARO, Rut N° 17.182.369-2, giro "Minimercado de bebidas alcohólicas", clasificación actividad económica S.I.I 521112-522010, domicilio comercial Los Limones Nº 25, comuna de Pica.

Cadúcase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial:.

- ROL 20200 - SRA. YOLANDA FELIPA GONZALES LAZARO, Rut N° 17.182.369-2, giro "Almacén de comestibles", clasificación actividad económica S.I.I 62101, domicilio comercial Los Limones 25 de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE I REGIÓN TARAPACA

XIMENA GONZALEZ PIZARRO
ALCALDE (S)

XGP/COV/MBC/JGP/CGT/LLP/llp